



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

"Año de la Universalización de la Salud"

La Huaca, 23 de junio de 2020.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 077-2020-MDLH/CM**

**VISTOS:**

El Acta de la Sesión de Concejo Extraordinaria N°06-2020-MDLH/CM, de 23 de junio de 2020, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto de la ejecución del proyecto de inversión "CREACION DE PARQUE RECREATIVO EN LA AV. LUIS F AGURTO, EN LA VILLA SANTA ANA LA HUACA DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2428178, el Informe N° 0390-2020/MDLH-SODUR de 23 de junio de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en virtud a lo dispuesto por el numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N°070-2020 se transfirió a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, la suma de S/430,563.08 (Cuatrocientos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Tres con 08/100 Soles), para la ejecución del Proyecto de Inversión "CREACION DE PARQUE RECREATIVO EN LA AV. LUIS F AGURTO, EN LA VILLA SANTA ANA LA HUACA DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2428178;

Que, estando a lo expuesto en el Informe N° 0390-2020/MDLH-SODUR ,de 23 de junio de 2020, y de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, con el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con dispensa del trámite de Lectura y aprobación de Acta:

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Huaca con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al Proyecto: "CREACION DE PARQUE RECREATIVO EN LA AV. LUIS F AGURTO, EN LA VILLA SANTA ANA LA HUACA DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA", que cuenta con Código Único de Inversiones N° 2428178.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la delegación de facultades al señor Alcalde JUAN CARLOS ACARO TALLEDO, identificado con DNI N° 03503521, para suscribir el referido convenio de Cooperación Interinstitucional.

**ARTICULO TERCERO.-APROBAR** el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la operación y mantenimiento del Proyecto "CREACION DE PARQUE RECREATIVO EN LA AV. LUIS F AGURTO, EN LA VILLA SANTA ANA LA HUACA DEL DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2428178.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas la Sub-Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural, Presupuesto y Contabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Secretaría General.  
SODUR  
Oficina de Presupuesto  
Unidad de Tesorería  
Unidad de Contabilidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
  
Juan Carlos Acaro Taliedo  
ALCALDE